



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA

SÁBADO, 5 DE MARZO DE 2022

TOMO CVII

COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 6

NÚM
22
14 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

ACUERDO Y DOCUMENTO QUE CONTIENE LA FE DE ERRATAS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN LOS PINOS, UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EN SU EDICIÓN NÚMERO 22, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2017. **Pág. 3**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADOS
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO Y DOCUMENTO

QUE CONTIENE LA FE DE ERRATAS DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN LOS PINOS, UBICADO AL NORESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EN SU EDICIÓN NÚMERO 22, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2017.

INDIRA VIZCAÍNO SILVA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo le confiere el artículo 58, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en lo previsto por el artículo 58, fracción XXXVII, del propio texto constitucional y 71, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio número 01.163/2022, de fecha 08 de febrero del año en curso, recibido en la Secretaría General de Gobierno el 10 de febrero del mismo año, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, solicitó del Ejecutivo a mi cargo, la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”, del documento que contiene la **Fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización Los Pinos**, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en su edición número 22, de fecha 01 de abril de 2017, promovida por el C. Pedro Barreto Madrid y condueños.

SEGUNDO.- Que como se advierte del Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en su edición número 22, de fecha 01 de abril de 2017, contiene la publicación del Acuerdo y Documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización Los Pinos, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima, aprobado el 31 de agosto de 2016.

TERCERO.- Que en términos de la certificación de fecha 13 de diciembre de 2021, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuyo original se encuentra archivada en el expediente correspondiente que tiene a su cargo la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, en sesión celebrada el 05 de diciembre de 2021, por el Cabildo el citado Ayuntamiento, se aprobó la **Fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización Los Pinos**, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en su edición número 22, de fecha 01 de abril de 2017.

CUARTO.- Que informa la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, que en ejercicio de la facultad que a la dependencia a su cargo le confiere el artículo 20, fracción X, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, dictaminó la congruencia del documento que contiene la **Fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización Los Pinos**, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en su edición número 22, de fecha 01 de abril de 2017, de la cual solicita su publicación.

En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Por haberse cumplido con las disposiciones legales correspondientes, se ordena la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”, del documento que contiene la **Fe de erratas del Programa Parcial de Urbanización Los Pinos**, ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en su edición número 22, de fecha 01 de abril de 2017, el cual fue aprobado en sesión de Cabildo celebrada el 05 de diciembre de 2021.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, con fecha 14 de febrero de 2022.

Atentamente
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA
 Firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ
 Firma.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
MARISOL NERI LEÓN
 Firma.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- El 01 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Los Pinos", que aplicó para una fracción del predio rústico con superficie de 10,470.70 m², que se desprende de la parcela No. 1722 Z-1 P 2/5 con superficie de 8-42-94.12 hectáreas, localizado al noreste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- El 10 de enero de 2020 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización mediante la emisión de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea No. DU/LdeUrb-01/2020, en donde se autorizan las obras de urbanización correspondientes.

TERCERO.- El 02 de mayo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" la Incorporación Municipal Anticipada de la Única Etapa del Fraccionamiento "Los Pinos".

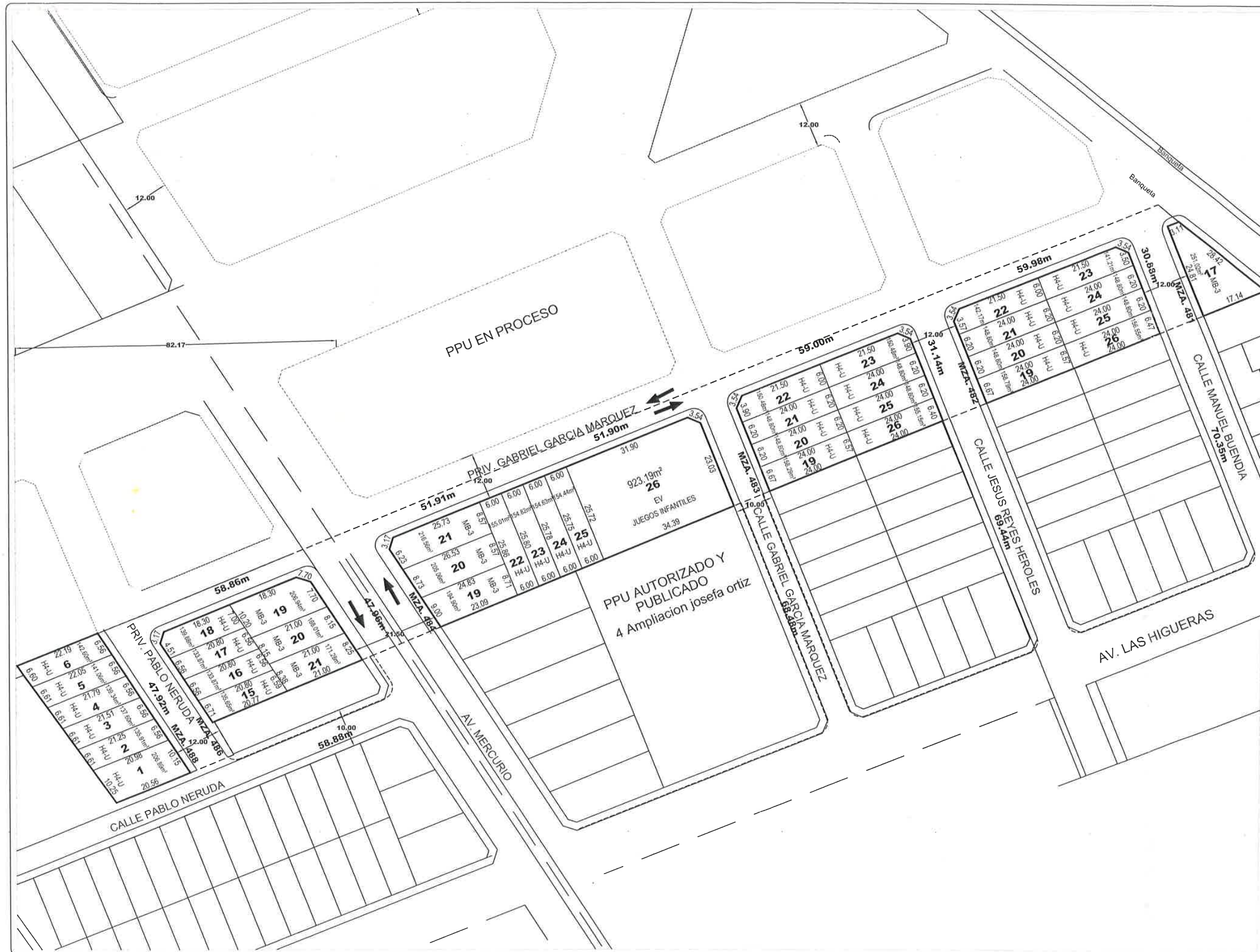
CUARTO.- Conforme el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, la única etapa tiene una superficie total de 10,470.70 m², de los cuales 5,882.94 m² son superficie vendible (30 lotes habitacionales H4-U y 7 lotes mixtos MB-3), cuenta con 1 lote de Área de cesión con una superficie de 923.19 m² y 3,664.57 m² son vialidades, para sumar un total de 38 lotes.

QUINTO.- Que el plano de lotificación presenta errores en las cotas del ochavo y lindero norte del lote 19 de la manzana 486 y las dimensiones Norte y Sur de los lotes 19, 20, 21 y 26 de la manzana 484, mismas que no alteran las superficies de los lotes, el Área Vendible ni el Resumen General de Áreas, conforme se describen a continuación:

LOTIFICACIÓN				DICE	DEBE DECIR
Manzana	Lote	Orientación	Colindancia	Dimensión	Dimensión
484	19	Norte	Lote 20	24.83	23.09
		Sur	Propiedad Privada	23.09	21.34
484	20	Norte	Lote 21	26.53	24.79
		Sur	Lote 19	24.83	23.09
484	21	Norte	Priv. Gabriel García Marquéz	25.73	23.98
		Sur	Lote 20	26.53	24.79
484	26	Norte	Priv. Gabriel García Marquéz	31.90	33.65
		Sur	Propiedad Privada	34.39	36.15
486	19	Norte	Priv. Gabriel García Marquéz	18.30	18.50
		Ochavo	Priv. Gabriel García Marquéz y Av. Mercurio	7.70	3.96

Con lo anteriormente expuesto, se solicita al H Ayuntamiento de Tecomán, la corrección a las medidas descritas anteriormente, para estar en posibilidad de iniciar la escrituración de los predios.

ARQ. VÍCTOR MANUEL LARA RAMOS
 PERITO URBANO No. 02



PROGRAMA PARCIAL
DE URBANIZACION
FRACCIONAMIENTO
LOS PINOS

SECRETARIA

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGIA

PARA LOS USOS
H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA
MB-3 MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

PARA LOS DESTINOS
EV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS

SENTIDO VIAL

TOTAL DE LOTES

USO	H4-U	MB-3	EV	TOTAL
# LOTES	30	7	1	38

USO	# LOTES	SUPERFICIE	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER
H4-U	30	4,466.17	17m ² /LOTE	510.00
MB-3	7	1,413.77	20%	282.75
TOTAL	37	5,882.94	TOTAL =	792.75

LOTES PARA CESIÓN DE DESTINO

USO	# LOTES	SUPERFICIE
EV	1	923.19

CESIÓN DE CÁLCULO	CESIÓN DE PROYECTO	SUPERAVIT
792.75m ²	923.19m ²	130.44m ²

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS

ÁREA VENDIBLE	5,882.94	56.18%
ÁREA DE CESIÓN	923.19	8.82%
ÁREA DE VIALIDAD	3,664.57	35.00%
TOTAL	10,470.70	100.00%

PROMOTOR:
C. PEDRO BARRETO MADRID Y CONDUENOS
PROPIETARIO

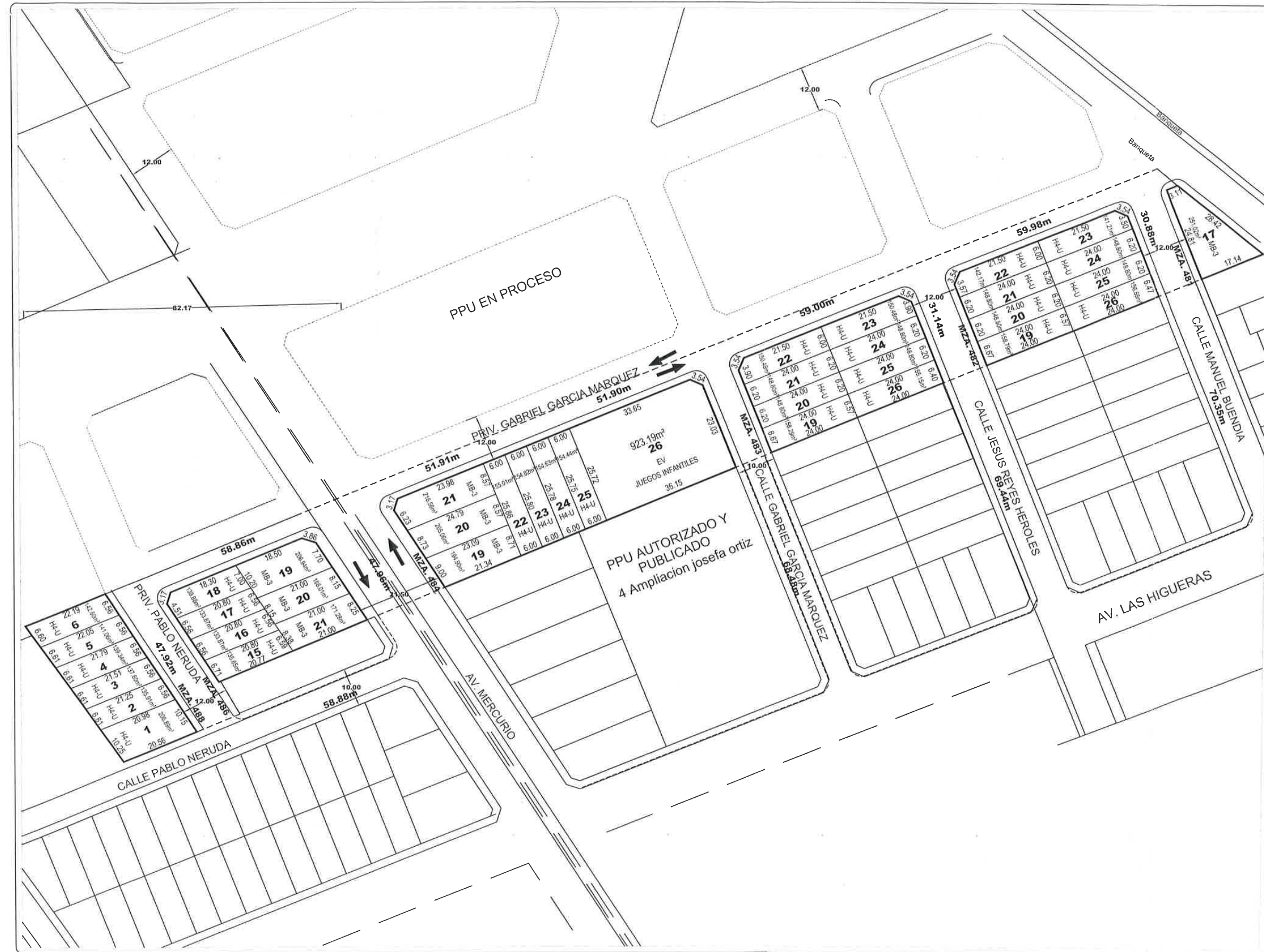
UBICACION:
CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

ARQ. VICTOR MANUEL LARA RAMOS
PERITO NO. 2

PLANO:
LOTIFICACIÓN PUBLICADO
SIN ESCALA

NÚMERO DE LÁMINA:
4

UBICAR Y FECHA:
TECOMÁN, COL., NOVIEMBRE DE 2021



PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION
FRACCIONAMIENTO
LOS PINOS



LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGÍA

PARA LOS USOS
 H4-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA
 MB-3 MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

PARA LOS DESTINOS
 EV ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS

SENTIDO VIAL

USO DEL SUELO
 3 MEDIDAS DE LOS LINDEROS
 SUPERFICIE DEL PREDIO

TOTAL DE LOTES

USO	H4-U	MB-3	EV	TOTAL
# LOTES	30	7	1	38

USO	# LOTES	SUPERFICIE	REQUERIMIENTO DE CESIÓN	A CEDER
H4-U	30	4,466.17	17m²	510.00
MB-3	7	1,413.77	20%	282.75
TOTAL	37	5,882.94	TOTAL =	792.75

LOTES PARA CESIÓN DE DESTINO

USO	# LOTES	SUPERFICIE
EV	1	923.19

CESIÓN DE CÁLCULO	CESIÓN DE PROYECTO	SUPERAVIT
792.75m²	923.19m²	130.44m²

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS

ÁREA VENDIBLE	5,882.94	56.18%
ÁREA DE CESIÓN	923.19	8.82%
ÁREA DE VIALIDAD	3,664.57	35.00%
TOTAL	10,470.70	100.00%

PROMOTOR:
C. PEDRO BARRETO MADRID Y CONDUENOS
PROPIETARIO

UBICACIÓN:
CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

ARQ. VICTOR MANUEL LARA RAMOS
PERITO NO. 2



PLANO: **FE DE ERRATAS LOTIFICACION**
SIN ESCALA

NUMERO DE LAMINA:
4

LUGAR Y FECHA:
TECOMÁN, COL. NOVIEMBRE DE 2021

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. María del Carmen Elisea Quintero

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500